



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2902/2023

VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido a Incremento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros;

Y CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura al Proyecto de Ordenanza que fuera elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) CONVOCASE Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto Ordenanza referido al Incremento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros. -

Art. 2º) PROCÉDASE a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5º y 6º, donde se fijan las condiciones para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.

Art. 3º) FÍJENSE las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art. 1º:
TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido a Incremento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros. -



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2902/2023

FECHA A REALIZARSE: El día viernes 08 de septiembre de 2023 a la hora 10:00, en las instalaciones de Punto Digital-

AUTORIDADES PARTICIPANTES: D. E. M. y Concejo Deliberante. –

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6º, Inc. d) de la Ord N° 1450/05.-

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido a Incremento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros. –

CONSULTAS A DISPOSICIÓN: D. E. M. y Concejo Deliberante. -

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 30ma, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023, CONSTANDO EN ACTA N° 2045.-